

Central

TF. 2/10/2008

DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARIA
GENERAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

APRUEBA CONVENIO DE AUSPICIO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1478

SANTIAGO, 24 de Septiembre de 2008

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nec.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEBUC. DTO.

VISTOS: La ley 19.032 publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno publicado en el D.O del 12 de febrero de 1992; la ley 20.232 que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2008 publicada en el D.O. del 01 de Diciembre de 2007; el D.F.L. N° 1/19.653 publicado en el D.O. del 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 272/23 de fecha 04 de Enero de 2008, que aprueba el Programa de Apoyo y Promoción de Actividades de este Ministerio; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a este Ministerio actuar como órgano de comunicación del Gobierno, haciendo cada vez más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y participación tanto de las organizaciones sociales como de toda la ciudadanía.

Que, en el cumplimiento de ese objetivo es indispensable mejorar la información y comprensión de la ciudadanía sobre los programas implementados por la acción gubernamental, estimulando así una mayor participación e integración social.

Que, el Ministerio aprobó el programa de Apoyo y Promoción de Actividades porque es de interés para esta Secretaría apoyar iniciativas tendiente a fomentar el fortalecimiento de la sociedad civil; y para dar cumplimiento con los objetivos del programa se decidió apoyar al **Colegio de Periodista de Chile**, en la realización del seminario **“Ética Periodística para el Siglo XXI: Una mirada desde las universidades”**, que busca continuar con el proceso de actualización del Código de Ética Profesional, iniciado el año 2007, y que esta vez está dirigido al ámbito universitario, además de destacados profesionales del ámbito público y privado, el cual está proyectado para realizarse en Santiago el 30 de septiembre de 2008.

Director Jurídico
 Director General de Gobierno

DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Que, la Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 315 el presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, cuenta con recursos disponibles para financiar todo tipo de gastos que irrogue la ejecución de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

RESUELVO:

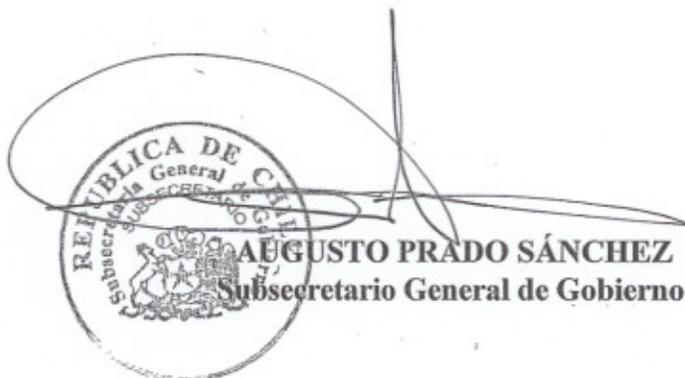
APRUEBASE Convenio de Auspicio celebrado con fecha 11 de Septiembre de 2008, con el **Colegio de Periodista**, para apoyar la realización del seminario "Ética Periodística para el Siglo XXI: Una mirada desde las universidades".

PÁGUESE al Colegio de Periodista de Chile, la cantidad de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).

IMPÚTESE el gasto con cargo a la Partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo, 24, Ítem 03, Asignación 315 del presupuesto vigente para este Ministerio.

DESÍGNASE Unidad Administradora de fondos a la Subsecretaría General de Gobierno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


AUGUSTO PRADO SÁNCHEZ
Subsecretario General de Gobierno


EGC/jgr

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete Sr. Ministro, Gabinete Sr. Subsecretario, Dirección DAF, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Depto. Personal, Depto. Finanzas, Of. Contabilidad, Depto. Control, Depto. Administración, Central Documentación